
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.600

Sábado 5 de Noviembre de 2016

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1131386

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ENCASILLA PERSONAL TITULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Núm. 30.- Santiago, 8 de septiembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.820, que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que Indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820, publicado con fecha 5 de abril de 2016; en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en las demás normas aplicables.

Considerando:

- 1) Que la Ley N° 20.820 creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modificó Normas Legales que Indica.
- 2) Que el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820.
- 3) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1, se sustituye la planta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contenida en el artículo 13 de la ley N° 19.023 y en los decretos con fuerza de ley N°s 2 y 5, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda.
- 4) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, el proceso de encasillamiento del personal que se origine por la modificación de la planta de personal del Servicio Nacional de la Mujer, se sujetará al artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 5) Que de acuerdo al artículo primero transitorio del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, “los funcionarios del Servicio Nacional de la Mujer, que ha pasado a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que se encuentren desempeñando cargos afectos al artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes a la época de su designación.

CVE 1131386

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1) Encasíllase, a partir del 1 de junio de 2016, al siguiente personal titular de planta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, conforme lo dispuesto en el artículo primero numeral 4) transitorio de la ley N° 20.820, y en el artículo séptimo del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, en los escalafones que se indican.

a) Estamento Directivo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	GRADO	DEPENDENCIA
1	DIRECTIVO	SOLÍS CORTÉS	MÓNICA	11.840.644-3	4	DIRECCIÓN NACIONAL
2	DIRECTIVO	OPAZO OSSANDÓN	CLAUDIA	12.583.017-K	6	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
3	DIRECTIVO	MEDEL ZIEBRECHT	VALENTINA BEATRIZ	15.911.619-0	6	DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO
4	DIRECTIVO	CASTILLO LÓPEZ	WALESKA	10.966.318-2	6	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
5	DIRECTIVO	ZAMORANO PÉREZ	PAMELA VERÓNICA	13.267.669-0	6	DIRECCIÓN REGIONAL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
6	DIRECTIVO	ROJAS COVARRUBIAS	MARÍA FRANCISCA	6.367.486-9	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
7	DIRECTIVO	CÁRDENAS ALARCÓN	PAULA VIRGINIA	15.294.528-0	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
8	DIRECTIVO	CASTILLO ROBLERO	JACQUELINE CARMEN	12.434.705-K	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
9	DIRECTIVO	PÉREZ ZAMORANO	PATRICIA CLARA	10.685.155-7	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
10	DIRECTIVO	LIZONDO LONCOMILLA	TERESA EUGENIA	5.179.183-5	6	DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA DE CHILE
11	DIRECTIVO	CARREÑO MARDONES	MARCELA INÉS	9.777.667-9	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
12	DIRECTIVO	EYTEL PASTOR	BÁRBARA ISABEL	8.011.389-7	6	DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
13	DIRECTIVO	VILLENA ROCO	DIGNA BEATRIZ	8.684.623-3	6	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
14	DIRECTIVO	FERNÁNDEZ VÉLIZ	PATRICIA ALEJANDRA	12.431.519-0	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

b) Estamento Profesional:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	GRADO	DEPENDENCIA
1	PROFESIONAL	SOLÍS CORTÉS	MÓNICA	11.840.644-3	7	DIRECCIÓN NACIONAL
2	PROFESIONAL	LLANCALEO HUAIQUINAO	VICENTE	5.597.002-5	7	DIRECCIÓN NACIONAL
3	PROFESIONAL	ROJAS ARCE	FRANCISCO ARTURO	9.000.885-4	7	DIRECCIÓN NACIONAL
4	PROFESIONAL	GODOY CRAVAJAL	MARTA MILLIE	10.509.127-3	8	DIRECCIÓN NACIONAL
5	PROFESIONAL	CARREÑO ESPINOSA	CELSA EUGENIA	9.066.109-4	8	DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6	PROFESIONAL	LÓPEZ SANDOVAL	LETICIA	11.420.546-K	8	DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
7	PROFESIONAL	BUCKLE IBÁÑEZ	MARÍA ELENA	8.996.103-3	8	DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO
8	PROFESIONAL	CALDERÓN FERNÁNDEZ	LORETO VIVIANA	8.737.616-8	8	DIRECCIÓN REGIONAL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
9	PROFESIONAL	ESPINOZA ASENCIO	PAMELA LORENA	12.710.555-3	9	DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
10	PROFESIONAL	FLORES REIGADAS	MILENA ISABEL	6.913.904-3	10	DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

La funcionaria señora Mónica Solís Cortés, mediante resolución N° 54, de 11 de febrero de 2010, fue nombrada titular de planta profesional grado 7° EUS; sin perjuicio de que con posterioridad, a través de resolución N° 38, de 3 de marzo de 2015, fue nombrada en el cargo de Jefa de Departamento, grado 4° EUS del Escalafón Directivo del Servicio Nacional de la Mujer,

y en consecuencia, debe ser encasillada tanto en el estamento directivo, grado 4° EUS, como en el estamento profesional, grado 7° EUS.

c) Estamento Técnico:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	GRADO	DEPENDENCIA
1	TÉCNICO	PAREDES GÓMEZ	GUILLERMINA DEL CARMEN	12.156.902-7	10	DIRECCIÓN NACIONAL

d) Estamento Administrativo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	GRADO	DEPENDENCIA
1	ADMINISTRATIVO	PARRA MUÑOZ	SOLANGE DEL CARMEN	10.477.753-8	10	DIRECCIÓN NACIONAL
2	ADMINISTRATIVO	CORREA IBARRA	CARLOS ALFREDO	6.287.704-9	11	DIRECCIÓN NACIONAL
3	ADMINISTRATIVO	FIGUEROA SOTO	JUAN	6.336.778-8	11	DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO
4	ADMINISTRATIVO	PALACIOS DODERO	ISAÍAS NELSON	6.299.071-6	12	DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA
5	ADMINISTRATIVO	BARAHONA THOMPSON	MARIO ENRIQUE	7.859.425-K	12	DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
6	ADMINISTRATIVO	VEGA RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	12.447.351-9	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

2) Publíquese el presente decreto una vez que se encuentre totalmente tramitado.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Claudia Pascual Grau, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Bernarda Pérez Carrillo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.